

PLAN DE ACCION NACIONAL DE CHILE

El día 21 de agosto de este año, Chile lanzó su primer Plan de Acción Nacional con presencia del profesor John Ruggie. El Ministro de Relaciones Exteriores, quien lideró el proceso para llevar a cabo esta política pública, hizo entrega del mismo a la Presidenta de la República en una ceremonia donde participaron ministros de estado, autoridades de los 3 poderes del estado, representantes de empresas, sociedad civil y pueblos indígenas. Y digo que este es el primer Plan de Acción, porque entendemos este como el primer paso de un proceso que debe ser continuo y ese es el espíritu con el cual fue hecho.

El proceso comenzó en abril del 2014 y ha involucrado a una diversidad de actores desde el comienzo. Se formó un grupo de trabajo interministerial con 9 ministerios, que luego se amplió con más instituciones públicas. Se elaboró un estudio de línea base independiente y se realizaron diálogos con representantes de la sociedad civil, empresas, sindicatos y pueblos indígenas en 3 zonas del país. Posteriormente se realizaron consultas para concluir en la publicación y lanzamiento del Plan de Acción nacional que hoy tenemos.

El Plan contiene 158 compromisos específicos, todas acciones a futuro, por parte de 17 instituciones públicas y constituye un esfuerzo por alinear políticas públicas en este tema. El plan se estructura en base a los 3 pilares de los PR, y a su vez, cada pilar se organiza en torno a ejes o sub temas, los que se definieron en base a los temas que surgieron de los procesos participativos.

El plan también aborda el pilar 3 sobre acceso a remedio y comprende medidas relacionadas con los mecanismos estatales judiciales, no judiciales y no estatales.

Entre las medidas comprometidas, destaca el fortalecimiento del PNC (incluyendo la colaboración de este con el INDH de Chile), la elaboración de un estudio que analiza las tendencias de la corte suprema en materia de ddhh y empresas, el diseño de un mecanismo de reclamo para comunidades y la promoción de mecanismo de resolución de controversias entre comunidades y empresas en el contexto de desarrollo de proyectos de energía, entre otras medidas.

El Plan también realiza un esfuerzo por destacar el nexo que existe entre la agenda 2030 y la agenda de ddhh y empresas.

Por último, el documento contiene un mecanismo de monitoreo que incluye una serie de medidas específicas para dar seguimiento a su progresiva implementación, dejando espacio para la flexibilidad en su implementación, y pasos encaminados a una siguiente versión.

En honor al tiempo no explicare el resto de las medidas que contiene el plan, pero sus versiones en español e inglés, se encontrará prontamente disponible en la página web que está elaborando el Ministerio de RREE para dar difusión y fortalecer el monitoreo de la ciudadanía a su cumplimiento.